



ASAMBLEA — 38º PERÍODO DE SESIONES

COMISIÓN TÉCNICA

Cuestión 29: Seguridad operacional de la aviación — Control y análisis

AUDITORÍA DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL DE LA IATA (IOSA)

(Nota presentada por la Asociación del Transporte Aéreo Internacional - IATA)

RESUMEN

El programa de auditoría de la seguridad operacional de la IATA (IOSA) es un sistema de evaluación reconocido y aceptado internacionalmente diseñado para evaluar la gestión operacional y los sistemas de control de una línea aérea. IOSA constituye un complemento del Programa universal OACI de auditoría de la vigilancia de la seguridad operacional (USOAP); las normas y prácticas recomendadas de IOSA (ISARPS) se basan en disposiciones de la OACI y las mejores prácticas de la aviación (p. ej., normas y métodos recomendados de los Anexos 1, 6, 8, 13, 17, 18 y 19 del Convenio de Aviación Civil). El 35º período de sesiones de la Asamblea de la OACI reconoció el valor del programa IOSA de la IATA como medida complementaria a las actividades de vigilancia reglamentaria de los Estados. Este reconocimiento se reiteró en la Resolución A37-5.

El registro en IOSA es una condición para ser miembro de la IATA, pero numerosas líneas aéreas no afiliadas han decidido registrarse. Se han registrado en IOSA explotadores de 131 países.

IOSA perfeccionada (descrita en el párrafo 3) introduce nuevos elementos en el programa y proporciona a los explotadores instrumentos para satisfacer las normas de la OACI y la industria. Se centrará en la aplicación de las normas y asegurará una evaluación uniforme por parte de los auditores.

IOSA perfeccionada permitirá a los explotadores implantar un programa fiable que contribuirá a mejores resultados en materia de seguridad operacional en todo el mundo.

Decisión de la Asamblea: Se invita a la Asamblea a que reconozca la contribución de IOSA a la seguridad operacional de la aviación mundial y, asimismo, a que siga apoyándola, así como los nuevos elementos de IOSA perfeccionada, como fuente complementaria de información para las actividades de seguridad operacional de los Estados y fomentar su uso por los Estados miembros.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	La presente nota de estudio se relaciona con el Objetivo estratégico 1.
<i>Repercusiones financieras:</i>	Ninguna.
<i>Referencias:</i>	

¹ Las versiones en español, francés, inglés y ruso han sido proporcionadas por la Asociación del Transporte Aéreo Internacional (IATA).

1. INTRODUCCIÓN

1.1 La IATA siempre ha cooperado de manera activa y sostenida con la OACI en materia de seguridad operacional. El 17 de marzo de 2006, ambas firmaron un memorando de acuerdo para intercambiar información y asistencia mutua al respecto, dados los elementos comunes de USOAP e IOSA. El programa IOSA figuraba en el orden del día del 36º y del 37º períodos de sesiones de la Asamblea de la OACI.

1.2 Al 30 de abril de 2013, figuraban en el registro de IOSA 384 explotadores. Desde 2003, se han realizado más de 1 500 auditorías IOSA. En 2012, la actuación en materia de seguridad operacional de los explotadores registrados en IOSA fue cuatro veces superior a la de los no registrados. Ya se han alcanzado los objetivos iniciales relativos al establecimiento de una amplia base para reforzar la seguridad operacional y la seguridad de la aviación y eliminar las auditorías redundantes en la industria.

1.3 Aunque las normas IOSA se han actualizado a raíz de cada enmienda de los Anexos de la OACI, los principios y protocolos de auditoría IOSA se han mantenido básicamente sin cambios desde la introducción de IOSA en 2003.

2. IOSA PERFECCIONADA

2.1 La versión perfeccionada introducirá nuevos elementos significativos en el procedimiento IOSA que se han aplicado y evaluado durante seminarios prácticos de prueba del concepto y ensayado durante auditorías de pruebas reales. Los explotadores registrados en IOSA incorporan en sus programas de aseguramiento de la calidad un mecanismo continuo de evaluación interna, aplicando disposiciones IOSA, y proporcionan un informe de conformidad como constancia de evaluaciones continuas basadas en dichas disposiciones entre auditorías IOSA periódicas. La organización auditora (AO) examinará, verificará y utilizará los datos del informe de conformidad como elementos para la evaluación IOSA.

2.2 En el procedimiento de IOSA perfeccionada se aprovecha una base netamente más amplia de información, lo que mejora el valor y la continuidad de los resultados de las auditorías.

2.3 Los objetivos globales de IOSA perfeccionada están encaminados a complementar y reforzar los cuatro “pilares” de operaciones eficaces de las líneas aéreas:

a) Continuidad

Los explotadores mantienen una conformidad continua respecto a todas las normas IOSA durante todo el período de registro realizando evaluaciones continuas como parte integrante de sus programas internos de aseguramiento de la calidad. Los resultados se someterán a análisis interno y se resolverán todos los aspectos motivo de preocupación, alcanzando así niveles más elevados de continuidad en todos los aspectos de las operaciones;

b) Implantación

Las organizaciones auditoras se concentrarán en implantar normas IOSA concretas observando las actividades operacionales. El vínculo directo entre estas últimas y las mencionadas normas facilitará y mejorará la evaluación global de las políticas, planes, procesos y procedimientos operacionales;

c) **Fiabilidad**

Los explotadores demostrarán la fiabilidad e integridad de su sistema interno de aseguramiento de la calidad mediante evaluaciones internas continuas basadas en las ISARPS, realizadas por auditores capacitados y cualificados; y

d) **Normalización**

Los explotadores y las organizaciones auditoras utilizarán “Acciones de los auditores”² publicadas, cuyo uso en todo el mundo introducirá un nivel de normalización inigualable.

3. **DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE IOSA PERFECCIONADA**

3.1 Se describen a continuación los elementos y cambios principales del actual modelo de auditoría:

- a) los explotadores utilizarán módulos de orientación e información de IOSA para preparar a los auditores internos para evaluaciones basadas en disposiciones IOSA;
- b) los programas internos de aseguramiento de la calidad de los explotadores incorporarán un mecanismo de evaluación de la conformidad con las normas IOSA;
- c) se producirá un informe de conformidad como constancia actual de la evaluación interna de las normas IOSA durante los 24 meses del período de registro y se proporcionará a la organización auditora antes de cada auditoría IOSA;
- d) la organización auditora examinará, verificará e incorporará la información del informe de conformidad en la evaluación IOSA global. Se hará hincapié en la eficacia del sistema de aseguramiento de la calidad; y
- e) se aumentará la importancia de la aplicación de las normas destacando la observación, por la organización auditora, de determinadas actividades operacionales de primera línea.

3.2 IOSA seguirá siendo una auditoría realizada por terceros, o sea, organizaciones auditoras independientes, asegurándose de que se evalúen cada dos años todas las normas pertinentes de la OACI.

4. **BENEFICIOS DE IOSA PERFECCIONADA**

4.1 Los explotadores demostrarán mayor continuidad de la conformidad con IOSA y, por ende, con las normas y métodos recomendados de la OACI implantando ISARPS en las operaciones diarias y adoptando evaluaciones continuas durante el período de registro de dos años.

4.2 IOSA perfeccionada proporcionará beneficios a las autoridades de reglamentación y permitirá aumentar la confianza en la capacidad de los sistemas de gestión de las líneas aéreas de utilizar normas y técnicas de auditoría IOSA probadas y transparentes para implantar efectivamente programas normalizados de evaluación interna.

² Las “Acciones de los auditores” constituyen etapas de actuación que un auditor debe seguir para recopilar pruebas suficientes como base de una conclusión de conformidad o disconformidad respecto a normas IOSA.

4.3 Los explotadores aumentarán la fiabilidad de sus programas de aseguramiento de la calidad mediante mejores aptitudes de auditoría y evaluaciones internas regulares de ISARPS, lo que se logrará, entre otras cosas, mediante capacitación específica de los auditores.

5. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN DE IOSA PERFECCIONADA

5.1 En 2013 se iniciaron auditorías de IOSA perfeccionada de explotadores dispuestos a participar. Para tales auditorías, las AO utilizarán ampliamente la información del informe de conformidad al auditar las ISARPS.

5.2 El ritmo de dichas auditorías aumentará en 2014. IOSA perfeccionada reemplazará oficialmente el actual modelo de auditoría para auditorías de seguimiento realizadas a partir de septiembre de 2015, eliminándose con el tiempo la denominación “perfeccionada”.

6. APOYO PARA LA IMPLANTACIÓN DE IOSA PERFECCIONADA

6.1 Para apoyar esta mejora significativa, la IATA proporcionará lo siguiente:

- a) dos módulos de orientación e información en Internet, destinados a la administración y los departamentos internos de aseguramiento de la calidad de las líneas aéreas, que permiten a los auditores internos prepararse para evaluaciones mediante IOSA;
- b) un documento exhaustivo destinado a los departamentos de aseguramiento de la calidad de las líneas aéreas para preparar y aplicar IOSA perfeccionada y que contendrá principios, procedimientos y orientación relativos al programa de IOSA perfeccionada;
- c) “Acciones de los auditores”, relativas a todas las disciplinas IOSA para facilitar la evaluación de la implantación, así como documentación de apoyo y listas de verificación para satisfacer todos los requisitos propios de IOSA perfeccionada;
- d) ocho seminarios prácticos, abarcando todas las regiones, para familiarizar a los explotadores con la preparación de IOSA perfeccionada; y
- e) la iniciativa “Asociación para la calidad”, con apoyo de la IATA a los mencionados programas de aseguramiento de la calidad para satisfacer los nuevos requisitos IOSA.

7. INFORMACIÓN MÁS AMPLIA SOBRE IOSA

7.1 Puede obtenerse más amplia información en iosa@iata.org

8. CONCLUSIÓN

8.1 IOSA es uno de los mecanismos encaminados a apoyar la seguridad operacional de la aviación mundial y complementa el USOAP mediante una amplia evaluación de los explotadores de servicios aéreos. Aplicando IOSA, los Estados pueden tener acceso a informes de auditoría completos de los explotadores de su país y utilizar la información como complemento a sus actividades de vigilancia.